



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION
DEMANDADO:	HELMER FERNANDO CHUQUEN GONZALEZ
RADICADO:	050014003017 2019 00644
ASUNTO:	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, SUSPENDE PROCESO

Por ser procedente la anterior solicitud, es por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 301 y 161 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

1° Se tiene notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **HELMER FERNANDO CHUQUEN GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79.579.766, del auto del 19 de junio de 2019, el cual libró mandamiento de pago en su contra y en favor de **FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION S.A.** tal y como obra a folios 18 del expediente.

2° Ante la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora y la parte demandada y toda vez que la misma reúne los presupuestos del artículo 161 del C.G.P, se **SUSPENDE** el presente proceso, por el termino de 23 meses, esto es hasta el 31 de agosto de 2022, vencido el término, o antes cuando concurren o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

3° **Se** incorpora al expediente, constancia de notificación positiva, sobre la cual no se pronuncia el Despacho, ante la notificación por conducta concluyente.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Rdo. 2019 00644 00



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION
DEMANDADO:	HELMER FERNANDO CHUQUEN GONZALEZ
RADICADO:	050014003017 2019 00644
ASUNTO:	INCORPORA RESPUESTA DE EPS

Se pone en conocimiento de las partes, respuesta de **EPS SURA** del 18 de agosto y del 25 del mismo mes, donde indican los datos de ubicación del demandado **HELMER FERNANDO CHUQUEN GONZALEZ** y de su empleador.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez.

Rdo. 2019 00644 00